



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-203-2024
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN NÚMERO 225/2024

ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
PARTIDA PRESUPUESTAL: 231 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

BIENES REQUERIDOS:
ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL:
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C) 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:
DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME AL OFICIO NÚMERO SECDMX-OF-SP-001/2024, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGÓ SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA OTORGADA MEDIANTE EL OFICIO DE ADQUISICIÓN No. 225/2024, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C) 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

ASISTE:
NOMBRE: DR. VÍCTOR FERRER GONZÁLEZ
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO".

ASISTE:
NOMBRE: DR. JUDITH MELÉNDEZ VIANA
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

ASISTE:
NOMBRE: LIC. ESPERIDIO MENDOZA HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

ASISTE:
NOMBRE: MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO:

MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO

R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

AVENIDA INSURGENTES NORTE, NÚMERO 423, CONJUNTO URBANO MONTEALCÓ-PLATELOCO, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06900, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TÉLEFONO: (55) 5132-1250 EXTENSIÓN 1100.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

DEL 29 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

LUGAR(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALMACÉN CENTRAL, UBICADO EN AVENIDA JARDÍN 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02350, CIUDAD DE MÉXICO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: SE ENTREGARÁ LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN, ES DECIR DEL 29 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE ACUERDO A LOS HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADOS EN LOS ANEXOS.

EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.

R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A ESE PERÍODO, QUE ACREDITE QUE LOS BIENES FUERON DEBIDAMENTE ENTREGADOS Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROMISANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO valentia.ledesma@sgmail.com.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS, POR LO TANTO, EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$96,385.56 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

FIRMA: SMH/INAM/AC/ES/MAH

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

DATOS DE "EL PROVEEDOR":

JESÚS TOMÁS CASTILLO NERI

R.F.C.: CANJ930511F33

QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, EL UBICADO EN CALLE ROSITA ALVAREZ No. 291, DOMINIO BENITO JUÁREZ (LA AURORA), MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO. ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL UBICADO EN: CALLE AVEZUELA, N° 22, INT.1 COLONIA BELLA VISTA, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 06140 CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO

PERSONA FÍSICA

ES UNA PERSONA FÍSICA QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, NÚMERO DMEX167132456, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ASÍ COMO CON EL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 475, OFICIALÍA 0004, LIBRO 2, DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CON FECHA DE REGISTRO 09 DE FEBRERO DE 1994.

MANIFIESTA QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES ECONÓMICAS ENTRE OTRAS DE COMERCIO AL POR MENOR DE CRISTALERÍA Y SUS PIEZAS SUeltas, LOZA Y UTENSILIOS DE COCINA DE CERÁMICA Y PLÁSTICO, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, LO CUAL AGREDITA CON COPIA DE SU ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: JESÚS TOMÁS CASTILLO NERI
CARGO: PERSONA FÍSICA

FIRMA:

PERSONA FÍSICA: JESÚS TOMÁS CASTILLO NERI

No.	CODIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	2231000188	CAJA PLÁSTICA VENTILADA	PIEZA	NACIONAL	87	\$288.00	\$25,056.00
3	2231000102	MOLDE PARA GELATINA DE PLÁSTICO	PIEZA	GOPLAS	5237	\$2.50	\$13,092.50
5	2231000222	TENEDOR DE DOS PUNTAS DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	NACIONAL	32	\$125.00	\$4,000.00
6	2231000172	VASO DESECHABLE NO. 108	PAQUETE CON 25	CONVERBI O	1545	\$26.50	\$40,942.50
EL IMPORTE A EJERCER SERÁ DE \$96,385.56 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.							SUBTOTAL
							I.V.A
							TOTAL

ASISTE:
NOMBRE: DR. VICTOR FERNANDO GONZÁLEZ
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIALES
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO".

ASISTE:
NOMBRE: DR. JUDITH HERNÁNDEZ VIANA
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

ASISTE:
NOMBRE: G. LUISA FERRERA GUZMÁN
CARGO: ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENTES CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ASISTE:
NOMBRE: MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FOR EL PROVEEDOR:
NOMBRE: JESÚS TOMÁS CASTILLO NERI
CARGO: PERSONA FÍSICA

ASISTE:
NOMBRE: DR. VICTOR FERNANDO GONZÁLEZ
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIALES
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO".

ASISTE:
NOMBRE: DR. JUDITH HERNÁNDEZ VIANA
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

ASISTE:
NOMBRE: G. LUISA FERRERA GUZMÁN
CARGO: ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENTES CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ASISTE:
NOMBRE: MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FOR EL PROVEEDOR:
NOMBRE: JESÚS TOMÁS CASTILLO NERI
CARGO: PERSONA FÍSICA

ASISTE:
NOMBRE: DR. VICTOR FERNANDO GONZÁLEZ
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIALES
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO".

ASISTE:
NOMBRE: DR. JUDITH HERNÁNDEZ VIANA
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

ASISTE:
NOMBRE: G. LUISA FERRERA GUZMÁN
CARGO: ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENTES CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ASISTE:
NOMBRE: MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FOR EL PROVEEDOR:
NOMBRE: JESÚS TOMÁS CASTILLO NERI
CARGO: PERSONA FÍSICA

ASISTE:
NOMBRE: DR. VICTOR FERNANDO GONZÁLEZ
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIALES
"ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO".

ASISTE:
NOMBRE: DR. JUDITH HERNÁNDEZ VIANA
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

ASISTE:
NOMBRE: G. LUISA FERRERA GUZMÁN
CARGO: ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENTES CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ASISTE:
NOMBRE: MTRA. LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FOR EL PROVEEDOR:
NOMBRE: JESÚS TOMÁS CASTILLO NERI
CARGO: PERSONA FÍSICA

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR "EL PROVEEDOR", A LA PERSONA FÍSICA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, CUYOS PODERES CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 141 Y 142 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 100 C. NUMERAL 1, 2 Y 31, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- LA MITRA LETICIA GUADALUPE DELCADO CARRILLO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2024 SIGNADO POR LA LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL 'ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN', PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.3.- LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, OBJETO DEL CONTRATO, SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28, 32 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTRERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCAL PÚBLICA.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE EL/LAL LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS ACREDITADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD NI EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LAJORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.

III.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DICHA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCAL A SU CARGO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTRERIDAD TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OBTENDRÁN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOL O, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULA 5

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL GCDMX", CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO, SE INDICAN EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (FICHAS TÉCNICAS) Y 2 (COSTOS).

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES CERRADO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON EL ANEXO 2 (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUESTO QUE INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VICENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA.- LA ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS: 1 (FICHAS TÉCNICAS) Y 2 (COSTOS) QUE FUERON DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX", ÚNICAMENTE POR EL BIEN ENTREGADO Y ACEPTADO, POR LO TANTO, EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ DE INTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX", LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS: 1 (FICHAS TÉCNICAS) Y 2 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEXTA.- "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

NOTA:
NOMBRE: DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN DE
SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIA
-ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRACIÓN DEL
CONTRATO-

ASISTE:
NOMBRE: ASISTE
NOMBRE: DRA. JUDITH VELÁZQUEZ MORA
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN
HOSPITALARIA

ASISTE:
NOMBRE: C. ISRAEL FERRERA GUZMÁN
CARGO: ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS CON FUNDAMENTO EN
LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN VI DEL
REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO REYES JERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECLAMOS MATERIALES
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

POP "EL GCDMX",
NOMBRE: MITRA LETICIA GUADALUPE DELCADO CARRILLO
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

POP "EL PROVEEDOR",
NOMBRE: JESÚS TOMÁS CASTILLO NERI
CARGO: PERSONA FÍSICA

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

SMH/NMH/ACB/MAH

OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESIÑANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMIX".

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTABAN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", MANTENIENDO LAS ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. EL "PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTABAN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", MANTENIENDO LAS ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

LOS BIENES DEBEVAN TENER UNA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO O CONSUMO

[illegible]

SEÑALA, ACEPTANDO QUE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VÍCIOS O CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO, EL PARTIDARIO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL MONTE DEL PRESENTE CONTRATO SE SITUJA EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LO DECIMAJA - CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LO

DÉCIMA EL PRESENTE CONTRATO V EN CASO DE HACER O SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN

DÉCIMA
ENTREGA NATURAL DE PETRÓLEO A ENTREGA DE LOS MISMOS

DECIMA

TERCERA.- LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE EL PROVEEDOR, HACIENDO INEJECUTIVO EL MISMO, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES ACEPTA QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO.

EL CONYUNTE RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA A LAS CLÁUSULAS NOVENA Y DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 5.- "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 6.- "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRANSFIERA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDM".

NÉCIMA

DÉCIMA QUINTA. - Toda la información y los datos que proporcionen "EL GCOM" y "EL PROVEEDOR" para la celebración del presente contrato, se registrarán conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México, así como ley

[illegible]

COMPLETAR ESTOS DATOS PERSONALES

ASISTE: **DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**
NOMBRE: **DR. VÍCTOR FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO**
NOMBRE: **DR. JUDITH MELÉNDEZ VIANA**
NOMBRE: **DR. JUDITH MELÉNDEZ VIANA**
CARGO: **DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN**
CARGO: **DIRECTORA EJECUTIVA DE ATENCIÓN**
HOSPITALARIA. **HOSPITALARIA.**

ASISTE: **C. ISRAEL FERREIRA GUZMÁN**
CARGO: ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENTES CON
FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 15,
FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER
EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ASISTE:
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.

POR "EL GCDMX".
NOMBRE: NITRA LETICIA GUADALUPE DELGADO CARRILLO
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: JESÚS TOMÁS CASTILLO NERI
CARGO: PERSONA FÍSICA

SYSTEMA:

FIRMA:

FIG. 1A-

05/01/2015

SMITHSONIAN INSTITUTION



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



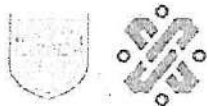
ANEXO 1

FICHAS TÉCNICAS



FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
CLAVE INTERNA DEL BIEN: 2231-0294 CÓDIGO CABMSDF: 2231000188	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 de mayo de 2024
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: LOZA Y UTENSILIOS CAJA PLÁSTICA VENTILADA: Caja de plástico transparente de polietileno de alta densidad, con perforaciones de ventilación para contener, productos no perecederos en refrigeración de 58 cm X 38 cm. con una altura aproximada de 13 cm. NFS Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.		
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.		
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➤ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado	
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL, DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo a las necesidades	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica	
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:		
ELABORÓ: L.N. Pamela E. Cuéllar González	SUPERVISÓ: Mtro. Juan Carlos Castillo Carrión	AUTORIZÓ: Dra. Judith Meléndez Viana
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
CLAVE INTERNA DEL BIEN: 2231-0083 CÓDIGO CABMSDF: 2231000102	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 de mayo de 2024
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: LOZA Y UTENSILIOS MOLDE PARA GELATINA DE PLÁSTICO. Molde para gelatina de plástico desechable con tapa, y capacidad de 150 ml. presentación paquete con 25 piezas. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.		
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.		
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➤ Defectos: Deterioro, Materia extraña.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado	
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL, DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo a las necesidades.	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica	
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:		
ELABORÓ: L.N. Pamela E. Cuéllar González NOMBRE Y FIRMA	SUPERVISÓ: Mtro. Juan Carlos Castillo Carrión NOMBRE Y FIRMA	AUTORIZÓ: Dra. Judith Meléndez Viana NOMBRE Y FIRMA



FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
CLAVE INTERNA DEL BIEN: 2231-0102 CÓDIGO CABMSDF: 2231000172	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 de mayo de 2024
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: LOZA Y UTENSILIOS VASO DESECHABLE, BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE. Vaso desechable de material <u>100% biodegradable y compostable</u> No. 108. con tapa de 8 oz resistente a las bebidas frías y calientes en paquetes de 20 piezas. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.		
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.		
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➤ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado	
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL, DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo a las necesidades.	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica	
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:		
ELABORÓ: L.N. Pamela E. Cuéllar González	SUPERVISÓ: Mtro. Juan Carlos Castillo Carrón	AUTORIZÓ: Dra. Judith Meléndez Viana
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA



FICHA TÉCNICA

UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS		
CLAVE INTERNA DEL BIEN: 2231-0066 CÓDIGO CABMSDF: 2231000222	PARTIDA PRESUPUESTAL: 2231	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24 de mayo de 2024
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO: LOZA Y UTENSILIOS TENEDOR DE DOS PUNTAS DE ACERO INOXIDABLE. Tenedor de 2 puntas liso de acero inoxidable de alta calidad con mango de polipropileno de 40 cm. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.		
NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES: NOM-251-SSA1-2009 Esta norma oficial mexicana establece los requisitos mínimos de buenas prácticas de higiene que deben observarse en el proceso de alimentos, bebidas o suplementos.		
PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN: Factores de Apariencia: Tamaño, Forma e Integridad. ➤ Defectos: Deterioro.	RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA: En factores de apariencia: lo solicitado	
CALENDARIO DE SUMINISTRO: De acuerdo a las necesidades del área	TOTAL, DE BIENES SOLICITADOS: De acuerdo a las necesidades.	
EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 90 DIAS: No aplica	EXISTENCIAS MÍNIMAS PARA 180 DIAS: No aplica	
CADUCIDAD DEL BIEN: No aplica	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO. El bien deberá presentarse en empaques cerrados, sellados y limpios, libres de cualquier tipo de fauna nociva.	
OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:		
ELABORÓ: L.N. Pamela E. Cuéllar González, NOMBRE Y FIRMA	SUPERVISÓ: Mtro. Juan Carlos Castillo Carrión NOMBRE Y FIRMA	AUTORIZÓ: Dra. Judith Meléndez Viana NOMBRE Y FIRMA

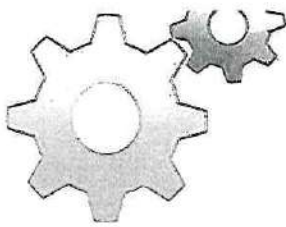


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



ANEXO 2 COSTOS



CN SOLUCIONES

RFC: CANJ930811F33
Jesús Tomás Castillo Neri

Estado de México a 25 de septiembre del 2024

"ADQUISICIÓN DE LOZA Y UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"

No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.226/1774/2024

PROPUESTA ECONÓMICA

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

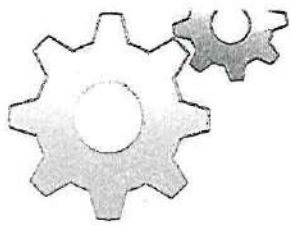
AT'N: JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

PARTIDA	CLAVE INTERNA DEL BIEN	CÓDIGO CABMSDF	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	2231-0223	2231000184	Báscula de reloj. Báscula granataria con cubierta plástica altamente resistente y plato con acero inoxidable con Antiderrapante, con capacidad de pesar de .050 gr. A 1 kg. Con pantalla tipo reloj.	PRETUL	PIEZA	3	\$1,799.00	\$5,397.00
2	2231-0294	2331000188	Caja plástica ventilada Caja de plástico transparente de polietileno de alta densidad, con perforaciones de ventilación para contener, productos no perecederos en refrigeración de 58 cm X 38 cm. Con una altura aproximada de 13 cm. NFS	NACIONAL	PIEZA	87	\$288.00	\$25,056.00
3	2231-0083	2231000102	MOLDE PARA GELATINA DE PLÁSTICO, Molde para gelatina de plástico desechable con tapa, y capacidad de 150 ml. presentación paquete con 25 piezas. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	GOPLAS	PIEZA	5237	\$2.50	\$13,092.50
4	2231-0152	2231000004	PALANGANA DE PLASTICO DE 35 CMS: Caja de plástico transparente de polietileno de alta densidad, con perforaciones de ventilación para contener, productos no perecederos en refrigeración de 35 cm. con una altura aproximada de 13 cm. NFS Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	PLASTIPOP	PIEZA	98	\$45.00	\$4,410.00
5	2231-0066	2231000222	Tenedor de dos puntas de acero inoxidable Tenedor de 2 puntas liso de acero inoxidable de alta calidad con mango de polipropileno de 40 cm.	NACIONAL	PIEZA	32	\$125.00	\$4,000.00
6	2231-0102	2231000172	VASO DESECHABLE No 108. Vaso desechable de material 100% biodegradable y compostable No. 108. Con tapa de 8 oz resistente a las bebidas frías y calientes en paquetes de 20 piezas. Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener superficie lisa, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos.	CONVERBIO	PAQUETE CON 20	1545	\$26.50	\$40,942.50
SUBTOTAL								\$92,898.00
I.V.A.								\$14,863.68
TOTAL								\$107,761.68

C. Rosita Alvarez No. 281 Col. Benito Juarez (La Aurora), C.P. 57000,

Municipio de Nezahualcóyotl Estado De México

Email



CN SOLUCIONES

RFC: CANJ930811F33
Jesús Tomás Castillo Neri

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA: CIENTO SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.

IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

NO APLICA CADUCIDAD PARA ESTOS INSUMOS

TIEMPO DE ENTREGA: 15 DÍAS HÁBILES

LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. EN SU ALMACÉN CENTRAL

GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIO: 12 MESES

ORIGEN: MEXICO.

GRADO DE INTEGRACION NACIONAL: 90%

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. JESUS TOMAS CASTILLO NERI

Representante legal

R.F.C.: CANJ930811F33

C. Rosita Álvarez No. 281 Col. Benito Juárez (La Aurora), C.P. 57000,

Municipio de Nezahualcóyotl Estado De México

Email: jesuscn_soluciones@hotmail.com

Tel: 55-85599197